

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Pedro Pablo Miniño queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Peravia;

Art. 2.— El señor Evaristo Acosta queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco;

Art. 3.— El señor Juan Daniel Ortiz Acevedo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís;

Art. 4.— El señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia;

Art. 5.— El señor Angel Lilo Méndez, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales;

Art. 6.— El Doctor Pedro María Pérez, queda nombrado Gobernador Civil de Azua.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesentay cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 66, que designa al Ingeniero Joaquín Pérez Peña, Alcalde del Municipio de Baní.

(G. O. Nº 8947, del 30 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 66

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ingeniero Joaquín Pérez Peña, queda designado Alcalde del Municipio de Baní.

Art. 2.— El señor Luis Ney Hernández, queda designado Alcalde del Municipio de Pedernales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 67, que nombra al Dr. Mario Mora Jiménez Gobernador Civil de la Provincia La Estrelleta.

(G. O. Nº 8947, del 30 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 67

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Mario Mora Jiménez, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Estrelleta.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY